"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA Nº 1

Contratación Directa Nº 21/2019, para "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres con I.D. Nº 354.693

MODIFICAR PARTES CONSIGNADAS DE LAS **ETAPAS Y PLAZOS, ANEXO B** y **ANEXO C** DEL SICP (SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS) DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 21/2019, LAS CUALES QUEDAN ESTABLECIDAS CONFORME SE ESTABLECE EN EL SICP CON LAS NUEVAS FECHAS DE CONSULTA Y APERTURA.

ANEXO B

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

a) Capacidad financiera:

Balance de los dos (2) años (2016 y 2017). Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** **Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.**

Los índices a utilizar para el cálculo son:

Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los 2 años deberá ser igual o mayor que 1;

Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y

Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los 2 años, no deberá ser negativo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * UOC Nº 4 *

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
---

b) Capacidad técnica:

1. REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

1. El taller deberá de contar como mínimo con las siguientes exigencias la cual deberá ser presentada en forma de declaración jurada con su oferta:

- ✓ El oferente deberá contar con infraestructura **"PROPIA O TERCERISADA"** de por lo menos 350 m2 en 1(uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa **(como mínimo)**, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.
- ✓ **Elevador hidráulico, neumáticos y/o eléctrico**: con capacidad mínima de 2.500 Kg. (Dos unidades como mínimo).
- ✓ **Gato hidráulico tipo yacaré:** con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades como mínimo)
- ✓ Dos fosas de trabajo azulejado y con buena iluminación.
- ✓ Debe contar con un guardia de seguridad las 24 hs para garantizar la protección de los vehículos y/o sistema de seguridad (copia de contrato vigente con el personal)
- ✓ Contar con sala aislada para ajuste de motores.
- ✓ Caballetes de seguridad: como mínimo 16 unidades.
- ✓ **Scanner multimarcas:** para diagnóstico de sistemas de alimentación de combustibles, sistemas de ABS, sistemas de controles electrónicos. (Dos unidades como mínimo, presentar copia autenticada de la factura de compra).
- ✓ **Catálogo de códigos de componentes y recambios.**
- ✓ **Multitester digital de uso automotriz.**
- ✓ **Multitester analógico.**
- ✓ **Prensa hidráulica de espiral de suspensión.**
- ✓ **Prensa hidráulica de banco:** con capacidad mínima de 30 toneladas.
- ✓ **Prensa morsa de banco:** Dos unidades como mínimo.
- ✓ **Pistola neumática:** Dos unidades como mínimo.
- ✓ **Gato para desmontaje de caja de cambios**
- ✓ **Banco de trabajo:** Como mínimo 4 unidades
- ✓ **Cajas de herramientas manuales:** Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. (Como mínimo 10 unidades
- ✓ Banco de limpieza de picos electro inyectores diésel (common rail) (propia o tercerisada)
- ✓ Aparato para medición de gases del escape, con el fin de eliminar la contaminación del ambiente (propia o tercerisada)

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * UOC Nº 4 *

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

- ✓ **Soldador eléctrico de arco.**
- ✓ **Soldadura autógena.**
- ✓ **Soldador MIG.**
- ✓ **Cargador de baterías.**
- ✓ **Hidrolavadora.**
- ✓ **Equipo de alineación y balanceo**
- ✓ **Sala de ajustes:** Equipado con torquimetro de precisión para motores pequeño y mediano porte, torquimetro para motores de mayor porte, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (interno/externo), compresimetro para motores diesel y compresimetro para motores a nafta.
- ✓ **Servicio de banco para armado de motores:** Dos unidades como mínimo. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.
- ✓ Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto o en su caso contar con servicio terciarizado.

"Servicio de Grúa (las 24 horas) en la zona de influencia del Comando de Operaciones de Defensa Interna."

- ✓ Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. La Convocante desestimará la oferta que no cumpla con éste requisito. Excluyente).
- ✓ El Oferente deberá tener una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente ante de la apertura de la ofertas técnica y económica, además de estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato.
- ✓ El taller debe contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto (soldador eléctrico y autógeno, cargador de batería, gato yacaré, gato hidráulico para caja, entre otros.
- ✓ Deberá contar con habilitación Municipal
- ✓ Sistema de Seguridad contra incendios, extintores, baldes de arena.
- ✓ Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para los vehículos pertenecientes a la convocante.
- ✓ Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, comprimidor de espirales y llaves de mano.

El oferente deberá indicar claramente la ubicación del Taller; Nombre de la calle, Número y Barrio. La distancia a la Sede Central de la Institución no deberá superar los quince (15) Kilómetros. El oferente deberá presentar la constancia de verificación técnica de los servicios a contratar, caso contrario deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, conforme a lo establecido en la RES. DNCP Nº 475/2012.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * UOC Nº 4 *

c) **Experiencia:** Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en provisión de Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.

Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Observación: La Convocante expedirá Constancia de inspección y visita técnica, **las mismas se realizarán el día 12 de febrero de 2019 DE 08:00 A 11:00 hs.,** otorgada por el Jefe de la UOC Nº 4. El oferente que no realice la inspección, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de sus funciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC Nº 4